



## Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 2 de Febrero de 2024

## RES. DECECO Nº 007/24

Expte. Nº 6841/22

#### VISTO:

La Res DECECO Nº 006/24 acepta la renuncia definitiva del Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ, D.N.I. Nº 25.801.824, al cargo Categoría 3 - Coordinador TIC - del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal No docente de esta Facultad, a partir del día 1 de Febrero de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. AGUIRRE VASCO reviste el cargo de Supervisor de Red y Mantenimiento -Categoría 4 - Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, desde el día 11 de Diciembre de 2013 (Res. DECECO Nº 1127/13).

Lo establecido por el Dcto. 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: "Art. 72° Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas."

Que por Res DECECO Nº 1102/22 se otorgó licencia sin goce de haberes, al Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ, D.N.I. Nº 25.801.824, en el cargo Categoría 3 - Coordinador TIC - del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Apoyo Universitario de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero de 2023 y por el término de un año.

Que por Res DECECO Nº 1211/22 se otorgó suplemento por mayor responsabilidad al Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, mientras dure la licencia sin sueldo del Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ.

Que, al haber quedado vacante el cargo y, para garantizar la continuidad de las tareas del área es necesario otorgar el suplemento al Lic. AGUIRRE VASCO.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Otorgar suplemento por mayor responsabilidad al Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, D.N.I. Nº 19.090.930, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Supervisor de Red y Mantenimiento - Categoría 4 - Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Coordinador TIC - Categoría 3, a partir del día 1 de Febrero de 2024 y hasta que el cargo se ubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///



Jurídicas y Sociales

///...

## RES. DECECO Nº 007/24

Expte. Nº 6841/22

**ARTÍCULO 2°.- Autorizar** a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3º.- Imputar** el gasto que demande el párrafo precedente a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As, Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. A STANDARY SYCHOLOGY

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. do Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSA